

CALIDAD CONTRATA, EN MAT.: REMPLAZO, A DOÑA NANCY DAYANA MARIN GATICA.

ALGARROBO, 04.03.2013.-DECRETO: N° 768.-1

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- 9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- 10. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
- 11. D.A. Nº 446 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaria Municipal, desde 04.03.2013 al 22.03.2013, ambas fechas inclusive:
- 12. D.A. Nº 731 de fecha 27.02.2013, autoriza Subrogancia a Don Juan Valenzuela Landaida, Director Obras Municipales, en remplazo del Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01.03.2013 al 04.03.2013, ambas fechas inclusive;
- 13. Licencia Médica Nº 2-40125407, presentada por la Srta. Evelyn Fuentes Azócar.

## CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la funcionaria Evelyn Fuentes Azócar.

## **DECRETO:**

Contrátese, en calidad de remplazo, a doña NANCY DAYANA MARIN GATICA, Cédula , domiciliada en Nacional de Identidad Nº

para que se desempeñe como Técnico en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Evelyn Fuentes Azócar, a partir del día 04 de marzo de 2013 hasta el día 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 hrs.
- √ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Archivo Municipal -Salud

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el

15 MAR.

2013

Departamento de Salud Municipal año 2013. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESÉ JUAN HALENZUELA LANDAIDA ALCALDE (S) GI PAULINA MALDONADO PINTO CONTROL INTERNO SECRETARIA MUNICIPAL (S) RECEPCION 1 4 FEBRUAR 2013 HORE : 1 5 : 1 5 DIRECTVIPMP/JS//ppr
DEP DISTRIBUCION:

> United de Control

A Chieresado SALIBA DOCIMENTO 408A 0 9 0 0

(1)